

*Ambr*

MEMORANDUM

DE : MINISTRO DEL INTERIOR  
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

A : JEFE DE GABINETE S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

FECHA : MARZO 31 DE 1992

---

Adjunto remito a Ud. fotocopia de Oficio Reservado N° 05 del 30 de marzo del presente año, que me hiciera llegar el Alcalde de la I. Municipalidad de Coyhaique, don Hector Zambrano Opazo, en relación al problema planteado por la Asociación de Comerciantes Ambulantes y Estacionados de Coyhaique, referente al desalojo de los Kioskos en el Mercado Persa.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE  
Ministro del Interior



EKR/vrr

RESERVADO

28.00

RES. : N. 05.-

ANT. : RES. N. 106/20.03.93. del Sr.  
Ministro del Interior.

MAT. : INFORMA SOBRE SITUACION ASOC.  
COMERCIANTES AMBULANTES Y  
ESTACIONADOS DE COYHAIQUE.

COYHAIQUE, 30 MAR 1992

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A : SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR  
DON ENRIQUE KRAUSS RUSQUE

1. En conformidad a lo solicitado por US., me permito informarle en primer lugar que el problema planteado por la Asociación de Comerciantes Ambulantes y Estacionados de Coyhaique, es de conocimiento del Sr. Jefe de Gabinete de Su Excelencia el Presidente de la República, don Carlos Bascuñán y del Sr. Subsecretario del Interior, quien expresó su confianza plena en el criterio adoptado por este Alcalde a ese respecto.

2. Enseguida, es preciso informar a US., que luego de haberse puesto término a los permisos por ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, que poseían trece (13) comerciantes dueños de kioscos; y después de largas tramitaciones y plazos otorgados para la restitución de dichos espacios públicos al Municipio, sin dejar de mencionar el plazo concedido por la Gobernación Provincial de Coyhaique, esta última se vió en la obligación de acuerdo a sus propias facultades, de conceder a la Municipalidad el auxilio de la fuerza pública para la materialización de la medida, gestión que efectuó basada en el incumplimiento reiterado de los reclamantes.

3. A raíz de lo anterior el día 20 de marzo recién pasado, los comerciantes dueños de kioscos protagonizaron disturbios en la calle principal de la ciudad, quemando objetos en la vía pública, ante lo cual se hizo necesaria la intervención de los Carabineros, llevándose a cabo la detención de los manifestantes y la finalización del día, y sin otras consecuencias.

4. Con posterioridad, el día 22 de marzo, por intervención del Sr. Intendente Regional don Héctor Morales Ramírez, este Alcalde acordó la alternativa de permitir el retiro gradual de los kioscos, otorgando un mayor plazo a quienes objetivamente presentan mayores problemas socioeconómicos. Es así que ese mismo día se logró el retiro de 6 kioscos; se estableció la salida de 4 unidades para el 20 de abril y de las tres últimas para el 20 de mayo.

De persistir el incumplimiento de estos comerciantes a la solución propuesta, se exigirá la restitución inmediata de los demás espacios públicos.

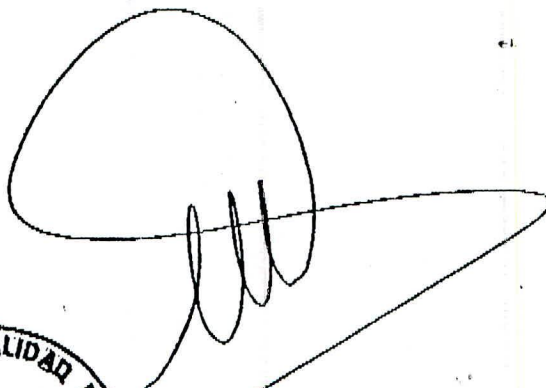
5.- Este caso es además poner en conocimiento de los señores Alcaldes de la Comandancia Regional, el Gobernador, el Gobierno Regional, la Cámara de Comercio, los partidos de la Concertación, excepto algunos personeros del Partido Socialista, y la gran mayoría de la comunidad de Coyhaique, comparte el criterio de la Municipalidad y de este Alcalde, de recuperar para la ciudad las aceras de su principal arteria comercial (calle Arturo Prat).

Le da la certeza Sr. Ministro de que este Alcalde ha actuado y lo hará con la prudencia que el caso aconseja; pero también con la fuerza necesaria que la comunidad espera de quien debe no sólo coordinar y liderar el desarrollo comunal; sino también, defender y hacer cumplir el principio de autoridad.

6.- A mayor abundamiento, remito al Sr. Ministro, copia de los siguientes documentos, que dan cuenta del desarrollo de los tramitamientos en torno a este caso.

- Ord. N° 871/08.08.91. al Sr. Ministro del Interior.
- Ord. N° 950/29.08.91. al Sr. Ministro del Interior
- D.A. N° 3.159/24.09.91. Pone término a permisos.
- Ord. N° 1.098/16.10.91. al Sr. Gobernador Provincial
- Ord. N° 1.207/20.11.91. al Sr. Ministro del Interior.
- Ord. N° 1.292/12.12.91. a Asoc. Comerciantes dueños de kioscos
- FAX N° 161/16.12.91. al Sr. Ministro del Interior
- ORD. N° 001/02.01.92. al Sr. Intendente Regional
- Resolución Ex. N° 059/12.02.92. de Gobernación Provincial
- FAX N° 45/27.03.92. al Sr. Subsecretario del Interior.

Queda atentamente a US.,




HECTOR ZAMBRANO OPAZO  
Alcalde

c/c:  
- Archivo Res.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
BERNACION PROV. COYHAIQUE

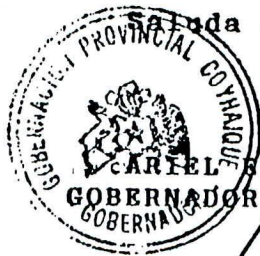
FAX N° 19 //.-

COYHAIQUE, 23 MAR. 1992

DE : GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COYHAIQUE

A : GABINETE SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR  
SEÑOR JUAN MANUEL VALLE,-

- 1.- Por medio del presente fax comunico a US. que se encuentra suspendida la Resolución N° 059 que ordena la aplicación de la Fuerza Pública en contra de los dueños de Kioscos de Coyhaique, dictada con fecha 12 de Marzo de 1992, por el Intendente Regional, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y este Gobernador Provincial se decidió propiciar una salida parcelada de los kioscos, en el día de ayer salieron 6 de ellos, en tanto que 4 lo harán el 20 de Abril y los 3 restantes el 20 de Mayo del año en curso.-



Saluda atentamente a US.-

*[Handwritten signature]*  
CARTEL ELGUETA VELASQUEZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE